

14 JUL 2023

CVOE-03-20230711003869

Señores:

**ROSALBA PEREZ DE ROMERO
EULER OSCAR ROMERO PEREZ
WILSON ROMERO PEREZ
ARCELIA ROMERO PEREZ
YOLANDA ROMERO PEREZ
MARCO TULIO ROMERO PEREZ
GLORIA ROMERO DE CARDENAS
JORGE JESSID ROMERO HERNANDEZ
CATHERIN HASBLEIDY ROMERO HERNANDEZ
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ALFREDO ERITH ROMERO HERNANDEZ
MARLY ALEJANDRA ROMERO PINZON**

Predio: Finca la Veguita (Según FMI) Lote (Según Certificado catastral)
Municipio de Aguazul – Casanare

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015 -
PROYECTO DEL CORREDOR “VILLAVICENCIO-YOPAL”.

Asunto: Publicación Citación para notificación personal de la **Resolución de Expropiación No 20236060007715 del 23 de junio de 2023 CVY-06-227.**

La **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S.**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, por virtud del Contrato de Concesión APP No. 010 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento de Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare - Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio – Yopal.

HACE SABER

Que el día treinta (30) de junio de 2023, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** a través de la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S.** expidió el oficio de citación No. **CVOE-03-20230626003616** dirigido a los señores **ROSALBA PEREZ DE ROMERO, EULER OSCAR ROMERO PEREZ, WILSON ROMERO PEREZ, ARCELIA ROMERO PEREZ, YOLANDA ROMERO PEREZ, MARCO TULIO ROMERO PEREZ, GLORIA ROMERO DE CARDENAS, JORGE JESSID ROMERO HERNANDEZ, CATHERIN HASBLEIDY ROMERO HERNANDEZ, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ALFREDO ERITH ROMERO HERNANDEZ, MARLY ALEJANDRA ROMERO PINZON**, para surtir la diligencia de notificación personal de la **Resolución de Expropiación No 20236060007715 del 23 de junio de 2023**, *“Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto CORREDOR VIAL VILLAVICENCIO YOPAL, sector Tauramena Aguazul. Unidad Funcional 06, predio denominado Finca la Veguita Lote, ubicado en el Municipio de Aguazul, Departamento de Casanare, identificado con cedula catastral 85010000000150025000, y folio*

CVOE-03-20230711003869

de matrícula inmobiliaria No. 470-153901, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal cuyo contenido se adjunta a continuación:

CITACIÓN RESOLUCIÓN EXPROPIACIÓN
CVY-06-227

30 JUN 2023

CVOE-03-20230626003616

Señores:

ROSALBA PEREZ DE ROMERO
EULER OSCAR ROMERO PEREZ
WILSON ROMERO PEREZ
ARCELIA ROMERO PEREZ
YOLANDA ROMERO PEREZ
MARCO TULIO ROMERO PEREZ
GLORIA ROMERO DE CARDENAS
JORGE JESSID ROMERO HERNANDEZ
CATHERIN HASBLEIDY ROMERO HERNANDEZ
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ALFREDO ERITH ROMERO HERNANDEZ
MARLY ALEJANDRA ROMERO PINZON
Predio: Finca la Veguita (Según FMI) Lote (Según Certificado catastral)
Municipio de Aguazul – Casanare

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.- PROYECTO DEL CORREDOR VILLAVICENCIO-YOPAL.

Asunto: Oficio de citación para diligencia de notificación personal de la Resolución de Expropiación No 20236060007715 del 23 de junio de 2023. "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto CORREDOR VIAL VILLAVICENCIO YOPAL, sector Tauramena Aguazul. Unidad Funcional 06, predio denominado Finca la Veguita Lote, ubicado en el Municipio de Aguazul, Departamento de Casanare. CVY-06-227.

Cordial saludo:

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, concordancia con lo establecido en el Artículo 4 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, le solicitamos acercarse a la Oficina de Gestión Predial de COVIORIENTE S.A.S., ubicada en la Diagonal 9 No. 7-70 de la ciudad de Yopal, o contactar a nuestro Profesional Jurídico Predial, Abogado Rafael Ricardo Rincon Gomez en el teléfono 3002527923, o al correo electrónico predios@covioriente.co dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la Resolución de Expropiación No 20236060007715 del 23 de junio de 2023 "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto CORREDOR VIAL VILLAVICENCIO YOPAL, sector Tauramena Aguazul. Unidad Funcional 06, predio denominado Finca la Veguita Lote, ubicado en el Municipio de Aguazul, Departamento de Casanare. CVY-06-227.

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1 Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904 - Teléfono 7457582
www.covioriente.com



CVOE-03-20230711003869

CITACIÓN RESOLUCIÓN EXPROPIACIÓN
CVY-06-227

CVOE-03-20230626003616

De no ser posible acercarse a la Oficina de Gestión Predial, en aplicación de los artículos 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021 el artículo 57, numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos autorice su dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones, en cuyo caso se entiende que se acepta este medio de notificación personal, en los siguientes términos:

ARTÍCULO 56. Notificación Electrónica. Artículo modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título, a menos que el uso de medios electrónicos sea obligatorio en los términos del inciso tercero del artículo 53A del presente título.

Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán a través del servicio de notificaciones que ofrezca la sede electrónica de la autoridad.

Los interesados podrán acceder a las notificaciones en el portal único del Estado, que funcionará como un portal de acceso.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda a la misma, hecho que deberá ser certificado por la administración.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

No siendo posible la Notificación personal y/o electrónica, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

...Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.



Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1 Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582
www.covioriente.com

CVO-RE-PRE-017
FECHA: 5-02-20
V.6

2

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1, Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582
www.covioriente.com

CVO-RE-PRE-021
FECHA: 5-02-20
V.4

3

CVOE-03-20230711003869

CITACIÓN RESOLUCIÓN EXPROPIACIÓN
CVY-06-227

CVOE-03-20230626003616

Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,

Firmado por: Miguel Eduardo Vargas Hernández
Gerente General

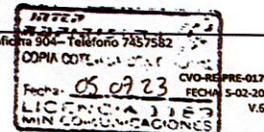
MIGUEL EDUARDO VARGAS HERNÁNDEZ
Representante Legal
Concesionaria Vial del Oriente SAS

Proyecto: R.R.R.G Abogado predial
Aprobó: C.O.M- Coordinadora Predial.
Vc. Bo: M.P.M, Abogada Gestión Contractual CVO

CC Archivo

Fecha por: Cacho Ocasio
Coordinador Predial
Fecha: 2023/07/11/15:04

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1 Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582
www.covioriente.com





Concesionaria
Vial del Oriente



VIGILADO
SuperTransporte

**PUBLICACION CITACION
CVY-06-227**

CVOE-03-20230711003869

En virtud de lo anterior, el aludido Oficio de Citación No. **CVOE-03-20230626003616**, fue remitido el 05 de julio de 2023, por correo certificado mediante la empresa de MENSAJERÍA INTER-RAPIDÍSIMO con la Guías/facturas de venta No. 900010408619.

Que, la empresa de mensajería emite certificado de devolución del mencionado oficio el día el 08 de julio de 2023 así:

VILLAVICENCIOMETACOL 7/8/2023 7:13:20 PM



PARA:
Nombre: PROINVORIENTE SAS
Dirección: BR VILLA ROSITA LT 3A LA VANGUARDIA SEDE VILLAVICENCIO
Telefono: 3212941704
Ciudad: YOPALICASAICOL

ASUNTO: DEVOLUCION

DATOS DEL ENVIO			
Número del Envío 900010408619	Contenido DOCUMENTOS	Ciudad Destino AGUAZULICASAICOL	Fecha y Hora del Envío 7/5/2023 2:00:00 AM
Destinatario ROSALBA PEREZ EULER OSCAR ROMERO		Dirección Destinatario PR KM 74 MAS 763 FINCA LA VEQUITA VER SALITRE	Telefono Destinatario 3100000000

SEGUIMIENTO DEL ENVIO			
CIUDAD	ESTADO	FECHA	OBSERVACIONES
YOPALICASAICOL	Admitida	7/5/2023 2:02:44 PM	
YOPALICASAICOL	Centro acopio	7/5/2023 6:53:46 PM pistola	
YOPALICASAICOL	Transito nacional	7/5/2023 7:00:14 PM	
AGUAZULICASAICOL	Centro acopio	7/7/2023 3:07:15 PM	
VILLAVICENCIOMETACOL	Centro acopio	7/8/2023 12:32:38 AM pistola	
VILLAVICENCIOMETACOL	Telemercadeo	7/8/2023 12:32:53 AM	
VILLAVICENCIOMETACOL	Devolución ratificada	7/8/2023 2:14:33 PM	

PROCESO						
CIUDAD	FECHA	TELEFONO	CONTACTO	RESULTADO	NUEVA DIRECCION	OBSERVACION
VILLAVICENCIOMETACOL	7/8/2023 2:14:33 PM	3212941704	NINGUNO	DEVOLUCION RATIFICADA		SE HACE DEBIDO PROCESO DE LLAMADAS NO SE LOGRA POR SER UN SERVIDOR EN LINEA

REPORTE DE VISITAS (Aplica sólo cuando el destinatario no se encuentra en la dirección de destino, durante la visita)

Ciudad	Visita	Mensajero que Visito	Motivo de Entrega	Aviso de Entrega No.	Fecha de Visita

DATOS DE DEVOLUCION				
Causal de Devolucion	Fecha de Devolucion	Numero de Guia con que se Devuelve	Fecha de Expedicion	Elaborado Por
DIRECCION ERRADA / DIRECCION INCOMPLETA	7/7/2023 6:21:36 PM	3000212180515	7/8/2023 7:10:21 PM	William Althedo Vasquez Suarez

Muy Cordialmente,
INTER RAPIDISIMO S.A.
 800.251.569 - 7
 CARRERA 30 No. 7 45 BOGOTA D.C.

CVOE-03-20230711003869

Que de conformidad con el Certificado Catastral No. 8086-570609-62063-3947310 expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la dirección del inmueble objeto de la presente publicación es "LOTE VDA SALITRE", con número predial **8501000000150025000**, del cual se relacionan a continuación las siguientes imágenes:



GOBIERNO DE COLOMBIA

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.: 8086-570609-62063-3947310
FECHA: 12/4/2023

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que el siguiente predio se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC:

INFORMACION FISICA
DEPARTAMENTO:85-CASANARE
MUNICIPIO:10-AGUAZUL
NÚMERO PREDIAL:00-00-00-00-0015-0025-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:00-00-0015-0025-000
DIRECCIÓN:LOTE VDA SALITRE
MATRÍCULA:
ÁREA TERRENO:5 Ha 5000m2
ÁREA CONSTRUIDA:0.0 m2

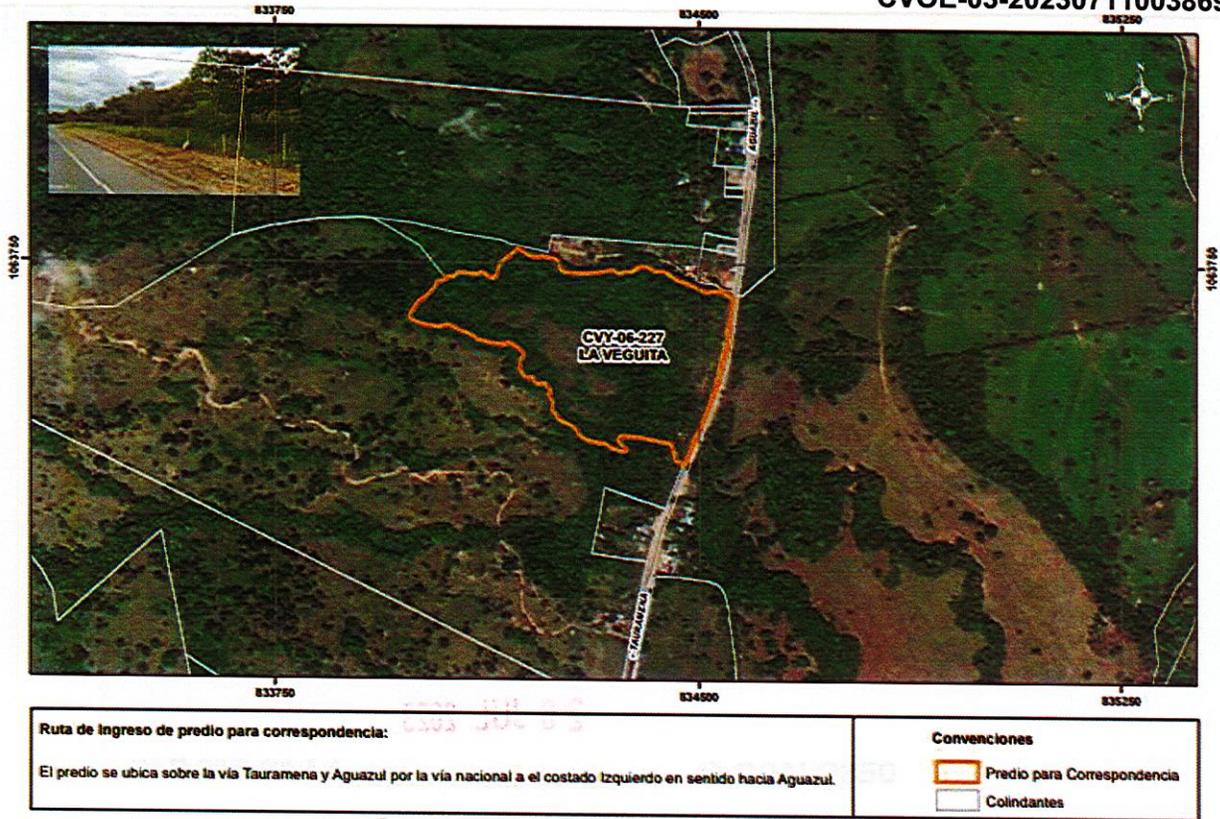
INFORMACION ECONOMICA
AVALUO:\$ 33.884.000

INFORMACION JURIDICA			
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	ROSALBA PEREZ ROMERO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	24112007
TOTAL DE PROPIETARIOS:			1

El presente certificado se expide para PROINVORIENTE SAS.

María Alejandra Ferrotra Hernandez
Jefe Oficina de Relación con el Ciudadano

CVOE-03-20230711003869



Fuente Concesionaria vial de Oriente S.A.S - Plano envío de Correspondencia

Que, toda vez que se desconoce otra dirección cierta física o electrónica de notificación de los mencionados propietarios, con el fin de garantizar el debido proceso y el principio de publicidad se hace necesario surtir la publicación de la Citación de notificación personal de la **Resolución de Expropiación No 20236060007715 del 23 de junio de 2023** contenida en el oficio No. **CVOE-03-20230626003616**, de conformidad con lo dispuesto en el Inciso 2° del Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y www.covioriente.co, así mismo, se fijará por el término de cinco días en la cartelera de la Oficina de Gestión Predial de la Concesionaria Vial del Oriente – COVIORIENTE S.A.S. ubicada en la Diagonal 9 No. 7-70 de la ciudad de Yopal– Casanare.

A la desfijación de la presente publicación, en caso de no presentarse dentro del término previsto, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso administrativo.

CVOE-03-20230711003869

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE COVIORIENTE
YOPAL Y EN LA PÁGINA WEB

18 JUL 2023

EL _____ A LAS 7:00 A.M.

26 JUL 2023

DESFIJADO EL _____ A LAS 5.30 P.M.

Firmado por: Miguel Eduardo Vargas Hernández
Gerente General

MIGUEL EDUARDO VARGAS HERNÁNDEZ
Gerente General
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Aprobó: C.O.M. – Coordinadora Predial
Vo. Bo: M.P.M. - Abogada Gestión Contractual CVO.
CC Archivo

Carolina Orozco M.
Firmado por: Carolina Orozco
Coordinadora Predial
Fecha: 2023-07-13 11:42:31

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1, Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904– Teléfono 7457582
www.covioriente.com

CVO-RE-PRE-021
FECHA: 5-02-20
V.4